



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Pongo en su conocimiento que por la concejalía de Régimen Interior se ha dictado, en el día de la fecha consignada en la firma, la siguiente resolución:

Visto que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2022, aprobó ratificar el acuerdo alcanzado con los representantes de los empleados públicos municipales en la sesión de la Mesa General de Negociación celebrada el día 19 de octubre anterior, relativo a la modificación de la reglamentación vigente de la carrera profesional horizontal.

Visto que el indicado acuerdo fue publicado para general conocimiento en el Boletín Oficial de la Provincia nº 210, de 4 de noviembre siguiente.

Visto que en apartado séptimo del indicado acuerdo se establece que “durante los primeros quince días del mes de enero de cada año, la concejalía de Régimen Interior convocará el concurso anual para la adquisición de los distintos niveles de la carrera profesional horizontal, a excepción del nivel inicial”.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas por la resolución de la alcaldía de 8 de abril de 2024, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 68, de 10 de abril siguiente, en relación con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

HE RESUELTO

Primero. Convocar el concurso correspondiente al año 2025 para la adquisición de los distintos niveles de la carrera profesional horizontal, a excepción del nivel inicial, con arreglo al acuerdo alcanzado con los representantes de los empleados públicos municipales en la sesión de la Mesa General de Negociación celebrada el día 19 de octubre de 2022, ratificado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 31 de octubre siguiente y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 210, de 4 de noviembre siguiente.

Segundo. Publicar la convocatoria del concurso en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y en la página web municipal, al objeto de que los empleados del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena puedan presentar la correspondiente solicitud de participación, conforme al modelo normalizado que figura como anexo I del indicado acuerdo y adjuntando a la misma los documentos justificativos correspondientes a cada uno de los niveles, en el Registro General del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, durante un plazo que finalizará el día 31 de enero de 2025.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Tercero. Determinar el día 16 de enero actual, a las 12,30 horas, en la Sala de Concejales de la Casa Consistorial, para la celebración del sorteo para la designación de los empleados municipales que hayan de ostentar la condición de vocales de la Comisión de Evaluación prevista en el apartado cuarto del indicado acuerdo, que será la encargada de evaluar cada una de las solicitudes.

Cuarto. Dar traslado de la presente resolución a las organizaciones sindicales con implantación municipal, y a los Servicios de Intervención y Tesorería; a los oportunos efectos.

LA SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL,
Ana Isabel Hurtado González